

Del Sr. P. Gil hace mencion . . . Parisiensis  
de Viris Illustribus . . .  
P. Presentat. Borg. de S. Catharina

Instrucciones p. la formacion de los

Emo Señor

Introducción  
al  
Instrumento

y al fin la nota p.  
la Dispos. y Elocucion

(1)

El Sr. Pablo Sañey en la censura  
del norte Critico del P. Sañey se:  
guera

(2)

Gerardus Joan Bosius indagat.  
Chronol. sacre pag. tom. 1. pag. 6

Por lo respectivo a la pri-  
mera

Disposicion  
El Sr. Sañey ve de que en qto. se escribe  
corresponda la uniformidad hasta en los  
pensamientos; me empeña con su precepto  
a establecer ciertos principios  
o facilitar el mismo lema et Rege et le:  
y obediencia; lo sera de la misma, formando impe-  
rativos de verbo de los apellidos de nombre  
et Rege et Rege. El Dispositivo Rege pres-  
cribe a cada Academico, no solo q lea, sino  
que sea con critica. (1) En este precepto  
se cifra la Invencion. El Rege añade que  
dirija y arregle lo que hubiere leído, cuyo  
adviso comprende la Disposicion, y Elocu-  
cion.

Entre pres sin digresiones, al examen crí-  
ticamente practico de estas tres partes ora-  
torias, igualmente directivas de la ma-  
teria y forma en que los trabajos his-  
toricos se cimentan; y empieza por la in-  
vencion perteneciente a la hist. <sup>casí</sup> sin de-  
searse en sus dos lampareras, ó como  
las llama Bosio, hermanas (2) la Chrono-  
logia y Geografía. Respecto a la primera  
porque las Epocas Orientales, y antiguas  
hermanas, á may de que conducen poco p.  
el objeto principal de nuestro destino, tiene  
el en su archivo solido y disuntaciones que  
las aclaran. La de la Era Christiana, Epí-  
ra de los Arabes, y Reynados de los soberanos  
de Francia que empezaron su segunda  
linea, son las que <sup>llaman nuestra Atencion</sup> ~~nos interesan~~.  
Por la primera, aung se ha escrito tanto, y  
en la Academia no poco; se oñen en di-  
versiones de la Historia de la Corte parte  
de la disertacion q <sup>de ella</sup> ~~se~~ <sup>escribe</sup> ~~de~~







# Instrumentos

En lo General de una Voz se incluyen todas las disposiciones de la Voluntad, así públicas, esto es, dimanadas del Supremo Príncipe, ó intervenidas por persona pública; Como privadas, que reciben toda su fuerza de las firmas de los particulares. De estos Instrumentos chirografos no se tratan; pues a mas de que el derecho establece <sup>faciles</sup> las Vozes que les validan (1) rara vez sirven a la historia: Solo hablaremos de los primeros; Y afín de dar alguna luz para tratar el difícilísimo discernimiento de los verdaderos y fingidos, insinuaremos sus particulares circunstancias.

Antigüedad. Crehen algunos, que no los hubo antecedente al siglo octavo, a excepción de leyes, y decretos generales ó Testamentos (2) porque todas las Convenciones, Privilegios, é infeudaciones dirigidas a particulares, se suponen echas de palabra; en cuyo sistema serian falsos quanto se encontrasen de aquel tiempo, Pero se conviene lo contrario con varios exemplares.

(2) El P. Daniel Papebrochio gloriosam<sup>te</sup> penetrada alguna supivocacion glavia patiendo en el momento (3)

Materia se escribieron antiguamente los Instrumentos en distintas materias (4) como piedras, ladrillos, ojas de flores, plantas, y arboles, ruinas interiores de las cortegas, tablas de cera



Naranzo, y otras maderas, laminas de glo:  
mo, y otros metales, tabillay de marfil, pie:  
gor de Sienca, pieles de peres, intestinos de ser  
pientes, papel de Valizes llamado egipcio, Cee:  
ro sin adobar, quisado sola la lana, o jelo,  
rela de algodm  
pergamino, y papel comun; Añadiendo ~~por~~  
los Testamentos de los Soldados en guerra, <sup>por</sup> fa:  
cultad de Constantino Augusto, escritos en la  
tierra con la leyada, o en la bayna, o esue:  
do con los dedos ensangrentados de sus heri:  
Doy (9)

De los Instrumentos en piedra, trataremos en  
las Inscripciones: el uso de los ladrillos, terrizas  
de cortezas, lienso, marfil, intestino de dragon  
y semejantes, es muy antiquado, y casi may  
que en archivos se guardan en Cabinetes de  
antiquas curiosidades: Su examen controversi:  
do no es de nra intencio. El uso de plomo y  
Cera, permanece en <sup>los sellos de</sup> Bulas, y Regios ~~dipl:~~  
~~despachos~~. En pieles de peres (que casi se  
equivocan con el pergamino) se ven algu:  
nos, y dos no antiguos, uno en Milan del  
año 1322, y otro en Casal del 1328. (6) ¶

¶ Entre las preciosidades de la  
Biblioteca y Archivo R. de Rusia,

me enseñaron en Turin por esquisito precio  
si en dano  
idad en 1721. un libro de un papel de este no  
fino, y que por su color verdoso, y contextura  
se conoce fabricado de yerbas, diciendome  
ser el may antiguo del mundo; <sup>que aqui:</sup>  
su conservacion se fue mejorando con el tiem:



su invención se disputa entre los Griegos, Italianos, Griegos, y Arabes, y se ha quien retrocediéndole muchos siglos la atribuye á los Chinos (2) *De dicitur Epist. Chamberi nella traduzione di Stralder del 1702. Journ. univ. tom. 2. v. Chart. pag. 93.*

po, teniendo como lienzp (3) llamado Egipcio, entendiendo de lo que se dice, y discutiendo se ha trabajado en aquel país de Hierby ó Varillas del que llamaron Egipcio por trabajar en blanday (4) que criado en las riberas del Nilo, y pre en aquel país de yerbas, o blandas varillas, que se denominan paradas en las riberas sus corrientes llamadas Nilobria, de Egipto en las riberas se pagaban con el nombre de Nitolia, y de ser que se decían. Este papel se llamó Egipcio por trabajar del Nilo, y prepararse en sus riberas.

Trabajaron como lienzp se en aquel país el tiempo fue perfeccionándose, y tuvo uso muy general en todas partes, hasta el quinto ó sexto siglo.

San Jerónimo ya sintió la escasez (5) y fuese por la del Comercio de Egipto de donde se transfería a Europa, o por la común aceptación que se iba granjeando el pergamino.

que a fines del siglo segundo derivó su delicadeza y su nombre a Pergamo (y en su concepto a Galeno natural de aquella Ciudad en su regreso a ella) Ceso casi enteramente el papel Egipcio; digo casi, porque en la Biblioteca Vaticana, y Archivos Benedictinos se hallan en el algunos instrumentos del siglo

reciente de tanta data. septa, y años posteriores.

Tuvo tambien alguna vez el uso en papel de Algodon, o Bomboti (6) como en todos los países el pergamino que se usaba en las Bulas Pontificias y Regios diplomay, substituyese para los Registros el papel que se usaba en los Registros, (aunque ahora mas fino) de masa de

que segun la mas recibida opinion se conoce su principio al siglo decimotercero (8) blo Sobre la forma material y magnitud de los Instrumentos antiguos, no hay que

Opel Dr. Bruckmann Cathedratico de Brunswick ha publicado la hist. natural del lapis abestos, ó liamm vivum ó papel incombustible; y es notable, que ha impresso quatro exemplares en dicho papel, los quales se guardan en la Biblioteca de Wembuteh. (4)

(+) Biblioth. Germ. tom. 14 pag. 190 Pero dominó á todos, y en todos los países el pergamino, y sirve ahun en las Bulas Pontificias, y Regios diplomay, asiendole subrogado ves. el papel

(a) Bibl. Script. it. p. 190.

Tuvo tambien alguna vez el uso en papel de Algodon, o Bomboti (6) como en todos los países el pergamino que se usaba en las Bulas Pontificias y Regios diplomay, substituyese para los Registros el papel que se usaba en los Registros, (aunque ahora mas fino) de masa de

(B.) Montfaucon Palaeog. Graec. lib. 2. cap. 2. pag. 27. Massey Histol. Diplom. ap. Bibl. Ital. t. 2. p. 252. Material y Magnitud

del siglo...



Veja. En el Undécimo y Duodécimo siglo  
eran por lo regular muy pequeños, <sup>quando la</sup>  
extension de la materia, ~~la requiría en el pergamino~~  
~~la materia de ser extendida, se dilatavan por~~

lo largo, de suerte que no teniendo a veces sino  
media <sup>quarta y algunos</sup> palma de ancho, ~~tenian tres,~~ y hasta una  
vara <sup>de largo</sup>. En el siglo 13. fue mas vario el

uso, y en los subsecuentes mas anchos que lar-  
gos, a excepcion de <sup>quando no pudiendo el as-</sup>  
<sup>ando</sup> ~~que por no caber la ma-~~  
teria en un pergamino, se le añadia cosido,

otro, o may. En tiempo del papel Egipcio  
~~(que se trabajava como lieno)~~ havia instru-  
mentos de excesiva longitud. El P. Mabri-

llon dice haver visto un diploma de Benito  
13. que en dos pies de ancho se dilatava  
<sup>hasta</sup>  
<sup>en</sup> 21 de largo (9)

La materia con que se escrivia era general-  
mente tinta negra; los rotulos de colores  
colorada; y con esta formavan los Empe-  
radores Griegos, y a veces los Cardinos fran-  
ceses. Algunos Príncipes expedieron sus  
diplomay escritos en lios de oro o plata,  
y entonces al papel o pergamino se le  
dava por lo regular tinte colorado: con  
los mismos lios <sup>acostumbrava</sup> a escri-  
virse los libros sagrados, y assi se conservan  
algunos, en distintos archivos (10) tam-  
bien se escribian a veces con letras de oro  
las obraj mas selectos; assi lo estava la,

7 No he depado de ver en otros  
igual desproporcion por la contraria.



Iliada y Odisea de Homero, que se  
dixeron a cenizas, el infante incendio de  
la famosa Biblioteca Constantinopolitana ( )

Historia de este libro que pereció la  
tamente en el incendio que año se  
reduso a cenizas la famosa Bibliote  
ca de Constantinopla compuesta de dos  
cientos mil volumenes. ( )

Caracteres

En el siglo de oro, <sup>de las ciencias</sup> y hasta el quinto, la  
letra con que se escribían los instrumen  
tos, en Italia, Francia, y España, era la  
Romana antigua. En Italia la adultera  
ron los Godos, y después los longobardos,  
~~en Francia la francesa~~ en España los  
primeros, pero permaneció siempre  
aunque menos perfecta, como se ve en  
varios originales, y en adelante en los  
originales del fuero juzgo, y Cortes.

En Francia, después de la invasión de los  
francos se continuó en muchos codices el  
caracter Romano; en los diplomas de la  
Merovingia, se siguió el de los  
francos, que suavizado por los carsting  
y acercándose al Romano minuscule

Introduciendo la inventada por Vrofilay  
obispo Godo del 7<sup>o</sup> siglo, que se la coñoció  
en libros, privilegios, y escrituras por  
después de solo que  
Carlo 8<sup>o</sup> hasta que el Rey D<sup>o</sup>  
Alonso 6<sup>o</sup> después de la conquista de  
Toledo mandó en puntando siendo, que  
puso este a su instancia que cesase el  
uso del caracter Gótico Gothico, y le  
pusiese el Francés ( ) que era el q<sup>ue</sup>  
los Reyes avian ya introducido en  
Castel<sup>a</sup>. Permaneció

(+) Alderue Origen de la lengua Castellana lib. 2. Cap.  
19. fol. 58. col. 4.  
Hist. Gen<sup>l</sup> de Ley<sup>es</sup> del Rey D<sup>o</sup> Alonso p. 4. c. 39  
sinodo Toledano. fol. 31<sup>a</sup>.

vide pag. 1.  
n.º 33

Con el citado D<sup>o</sup> Fran<sup>co</sup> Xavier de Parma compré  
tamos los exemplares de diplomas de Carlos Calvo  
lotario, Odon, Carlos el simple, y otros de los  
trabes el P. Mabillon, con los que en el R.  
archivo se hallan de dichos Reyes, y vimos  
ser en todo uniforme el caracter, y no menos  
de con las escrituras colataneas de nuestros  
Condes, y otras de particulares que reconoci  
mos de aquellos tiempos.  
Hay inmediaciones del siglo 11<sup>o</sup> compareció nuevo  
caracter Gótico ( ) ha sido muy comun en lapidas  
y usado en algunos libros; pero no en instrum<sup>tos</sup>.  
por lo menos en ninguno le he visto. ( ) muestra  
en la centuria XIV<sup>a</sup> que se adiverle configuración  
de finestel

se ve en algunos diplomas de Carlo  
y casi son iguales del antiguo  
gótico antiguo en  
en todos los de feudos de  
opcion de estas mayusculas en los de Luis Pio,  
y si diferentes. ( )  
aunque a principios  
del siglo 11<sup>o</sup> compareció nuevo caracter  
Gótico ( ) como ordeno mandado de  
en inscripciones, y se usó del on  
inteligible, defusaron las impresiones de aquel siglo y al  
del siglo 11<sup>o</sup>











... de San Pedro, Carlos Calvo, y Lothario  
de Ansej y después de intitularse em  
peradores, y de Lothario, por exemplo,  
quando solo, o asociado con luij, y de  
los demas Reyes sus sucesores de que  
tengamos algun diploma. En lo sign  
delos Escrivanos principalmente desde  
el siglo 12. es mas facil el examen  
con el Careo de otros suyos en los que  
Regentan sus escriuvas.

Las abreviaturay seguian tambien la  
nombredelos siglos, bien que el capricho o p  
delos emanenses lo alterava a veces con perqu  
no mayormente en los nombres de Dauchinos  
viendo por exemplo una, B. sola para decir Ber  
nardo, Berengario, Bertran, y Semegantes, omi  
tiendo la, n. punto a la, B. que indicava el pri  
mero, la <sup>r. y t.</sup> el segundo, y la, <sup>r. y t.</sup> el tercero, de  
viendo talvez adivinarse por el uso patroni  
micos delas familias.

Los Instrumentos  
Pasando alo formal de ~~la lengua~~, con  
para observar <sup>si</sup> el estilo, y la latinidad  
~~en latín ha sido el idioma Reynante~~  
~~para los instrumentos, como el año de 1116~~  
Correspondenala Naturaleza respectiva delado  
especie, y si ambas, y las datay, se confor  
nan con la observancia de los tiempos. Para  
esto y latinidad venio el Conocimiento  
ala practica, y a los citados diplomas ~~del~~?

desdel siglo 12  
Xques sin embargo de esta, la letra **A** sola  
como consagrada al nombre de Arnaldo,  
la **B** al de Bernardo, la **F** al de Ferrario  
la **G** al de Guiller, la **H** al de Hugo, la  
**I** al de Sayme, la **P** al de Pedro, y la  
**R** al de Ramon, y deserte entender  
los demas, o indicatly con abreviatura,  
ponian a veces por exemplo, la **B** sola  
para decir Berengario, o Bertran omi  
tiendola **E** y **S**, que junto a la **B** sig  
nificavan el primero, y la **R**, y **T**  
el segundo con riesgo de confundir el  
nombre, o con la precission de adivinarse  
talvez por el uso patroni micos delas  
familias.



Dirigiendole aquella ~~pr~~ el variado lenguaje del idioma vulgar q<sup>do</sup> se ingerian clau: sulas de el, que en los intrum<sup>tos</sup>. conven: cionales e inventarios era frecuente. X

Por los testigos es preciso observar q<sup>ta</sup> hasta el tiempo del Rey D<sup>no</sup> Pedro A de Aragon era ~~infinito~~ <sup>indefinito</sup> su numero en los Reales despachos. los firmaban los Mag: nates que avian sido consultores en la expedicion, no admitiéndose en dichas firmas cavalleros particulares a no ser por empleo Publico. asiendo ser v<sup>os</sup> de los Pretados, o Nobles. El referido Monarca entre sus varias ordinaciones incluyo la de reducir no la calidad sino el numero de los testigos mandando que en adelante fuesen <sup>los</sup> ~~tantos~~ cinco, lo que asi se observo hasta el tiempo de Carlos V que los quitò arrojando en este assumpto el Real formulario como actualm<sup>te</sup> se practica.

Por lo que mira a los instrum<sup>tos</sup> particulares en lo antiguo se p<sup>er</sup>ian generalm<sup>te</sup> quatro, o cinco testigos, que fueron reduciéndose poco a poco a los dos precisos (+) bastando estos aun en los testam<sup>tos</sup> recibidos por notarios publicos de Bar<sup>na</sup> en virtud del Privilegio q<sup>ta</sup> ~~mas reconocen~~ <sup>concedido</sup> el Rey D<sup>no</sup> Pedro II de Aragon en 23 de Enero 1263.

(+) Polandiny tract natural Cap. de publi: cationib. pag. 721.

~~de practica, y a los citados diplomazas~~  
P<sup>er</sup> Malitton conq<sup>do</sup> d<sup>on</sup> en la Biblioteca pu: blica de los P<sup>ro</sup> Dominicos, facitico a qual quieros el ~~destinado~~ Por lo perteneciente a lo datay, devo hazer presente, que si bien ( como sabe V<sup>os</sup>. ) desde la expulsion sarrazena se dataron los Instrumentos con los Reynos de los Soveranos de francia antes del Conde Uripedo Segundo por deudo, y despues por reconocim<sup>to</sup>; y que por los mo: tivos que reservo a nuestra historia se d<sup>is</sup>: puso en el Concilio Tarraconense del año 1180. que en adelante solo se expresasse en ellos el año de la Encarnacion del se: ñor ( como ya de antes se anadia en al: gunos ) y se omitiesen dichos Reynados; no por eso se han de tener por falsos al: gunos Instrumentos posteriores en que se ve continuada la expresion de aquellos Rey nados, pues hasta el siguiente Concilio de 1191. no fue esta disposicion tan entendida de todos: sucede al contrario, lo que dio el <sup>reiterado</sup> mencionado Rey D<sup>no</sup> Pedro II en Cadaç<sup>is</sup> q<sup>ta</sup> destruy<sup>o</sup> el año de 1350 mandando que en adelante cessase el uso de Calenday, nonay, e iday, y se datassen los Instrumentos por el dia mes y año de la Natividad del se: ñor, pues todo Instrumento echo en la Corona de Aragon posterior al citado R<sup>el</sup> de Enero



En Castilla desde el año 1383, y en Portugal desde 1475. (1) Véase Estorán de Saribay epit. hist. Tom. 2. lib. 15 cap. 26 y lib. 35 cap. 6.

que se de las indicaciones Romanas y Egipcio de la Encarnación pero conigo la <sup>superior</sup> prevención de falso. lo mismo debemos temer en los echos. Es importante el ~~examen~~ Crítico examen de si hay algun desty Chronologico o histórico del tiempo en que se supone echo el Instrumento, que en las enunciaciones puede haverle sin culpa, pero se ha de proceder en esto con mucha circunspección y con mucho temer; no nos expongamos, ~~tan~~ ser Críticos, como ciertos abogados de Leon de Francia, que dieron por Apocrifo un Instrumento, en que los canonicos de aquel Cabildo, teniendo por la calidad de tales titulos de Condes, eran nombrados Barones, ~~no~~ ignorando, que la voz Baron, fuese generica y comprehensiva de todos los titulos. En la propia inadvertencia, invidio nuestro erudito Obispo de Gerona el Mmo Sr Joseph de Baveros fundando en parte la impugnacion de la entrada de los nueve Barones en que no havia en aquel tiempo tal titulo de Baron; y ciertamente no le havia ni en el sentido de ahora le hubo de muchos siglos, pero lo que menos desde Sr Agustin (1) hasta el presente son infinitas las autoridades y Instrumentos en que esta voz Baron comprehende todos los titulos



y se levantara con la de Magnare, Señor  
y donay manifestariva de la primera au-  
toridad sin salir de la misma voz y por  
el mismo principio de que el título de Ba-  
ron no se halla radicado en apellido ó  
estado alguno, como el de Marqués, Conde,  
o Visconde, en Instrumentos ni convocar-  
torio de Guerra o Corte, hasta el siglo  
15. (Como se manifestará a su tiempo) ni

Copia de ciertos Instrumentos & semejantes  
de los que trae D. de Coloplane

( ) <sup>según el</sup> del tiempo de la Conquista, y adven-  
tiendo que en lugar de decir, Nobili

Baroni. Gerardo de Pinó, como se ve  
en muchos otros Instrumentos, decir

Nobili Gerardo Baroni de Pinó, y no  
constando de haverse sacado de Archivo

publico, empieza a sospechar y en efectos  
producidos en un proceso por cierta

sucesion contra la casa de Pinó les tra-  
ce la D.ª Aud.ª por otros fundamentos

con no buen semblante.  
El digno de la Mayor Atencion, <sup>el Ceydado</sup> de si el

Instrumento que se examina, se ha  
sacado de Archivo publico o privado.

En la clase de los primeros se incluyen  
escrituras de Notario, Archivo de la



... y demas regentados por perso  
... publicas, que pueden, y requiridos  
... dar copias autenticas segun  
... estan a su cargo. Entre los archivos  
... publicos se prefieren los Reales, pues a  
... la fe comun añaden la veneracion.  
... Entre los privados, logran autenticacion  
... legal los de comunidades y de gerionas  
... Illustres, y los que estan regentados por  
... persona publica, como en Barcelona  
... el de la Religion de S<sup>ta</sup> Juan, se vincu  
... lan con el terminacion de publicos. De sus  
... instrumentos se pueden dar copias au  
... tenticas; de los demas archivos privo  
... dos solo transumptos; a estos conserua  
... da la ley todas formalidades no les nie  
... ga el derecho todo fe (aunque infe  
... rid conminacion a las copias autenticas)  
... pero los transumptos de transumptos  
... de las Regalias, a menos de ser aprobados  
... en juicio contradictorio, que esta apro  
... bacion da a todos el mayor realce.  
... Atendamos en fin a los Privilegios en no  
... confundir las personas Idonificas en  
... nombre y dignidad. (El P. Mabillon)  
... *Dignitas aliquandiu h<sup>ab</sup>et h<sup>er</sup>edit, ad quem  
... nam Carolum Imperatorem. per Placit*

... y el fe ducado de Cardona  
... y el de Cardona fue declarada tal  
... con sentas de la S<sup>ta</sup> Aud<sup>encia</sup>

(1)  
lib. 6. in notacione ad dipl. 64  
pag. 506. X



110  
trum Reverendum esse, ad magnum  
~~Carolum~~ Calvum ne, an Crasso  
nam et Imperatorij ambigua vox est.

oto

se confiera indeciso sobre cierto diploma de  
Carlos emp.<sup>do</sup> si devia atribuirle à Carlo mag-  
no, Carlos Calvo, ò Carlos Crasso. No careço de  
igual duda en algunos, que à su tpo have puto  
à VE. La puede aver facilmente en los Testig-  
tos de los <sup>antiguos Condes incluídos en</sup> Condado de nuestro Principado como de <sup>de Kr-</sup>  
<sup>Amplias, Perelada, Rosellon</sup>  
Barcelona, Urgel, Gerona y demas, q.<sup>da</sup> en Con-  
tempo son unívocos los nombres en contem-  
poraneos, respecto de que los mayores no expres-  
san el condado, sino sencillam.<sup>te</sup> Semiofredus Co-  
mes, Iniro Comes, Raymundus Comes; y aunque  
los <sup>de mar los de Barcelona</sup> Fronterizos añaden talvez la palabra mar-  
chio (título de q.<sup>da</sup> nunca usaron sus mugeres)  
como tambien es ambiguo, no disuelve tal  
dubiedad. El concepto <sup>de presente</sup> del mismo, el lugar de  
la fecha, la persona a quien se dirigen los  
nombres de los testigos, que eran siempre los  
Magnates de aquel Conde, facilitan el cono-  
cim.<sup>to</sup> del Concedente; y nada me que el nom-  
bre de sus mugeres que regularmente

los que son tambien  
nuestros Condes por q.<sup>da</sup> son los dueños  
pueden ser por compañeros  
en el merito de la concesion

Concluyamos el § con el modo de citar los ins-  
trum.<sup>tos</sup>. Si el Académico le ha visto Original en  
el Archivo, puede citar directam.<sup>te</sup> à este, y  
su Registro; si ha fiado el epamona ò ovo, aña-  
dir su nombre y circunstancia. Si le saca de libro,  
alejar el Autor, transcribiendo su misma cita.







90 <sup>peca de</sup> ~~peca de~~ <sup>haber</sup> ~~haber~~ <sup>siendo</sup> ~~siendo~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>los</sup> ~~los~~ <sup>demas</sup> ~~demas~~ <sup>libros</sup> ~~libros~~ <sup>y</sup> ~~y~~ <sup>comun</sup> ~~comun~~ <sup>uso</sup> ~~uso~~  
el papel de masia de lienzos, de q<sup>ue</sup> nos servimos <sup>antiguamente</sup> ~~antiguamente~~ <sup>may</sup> ~~may~~ <sup>fino</sup> ~~fino de  
lo q<sup>ue</sup> lo fue <sup>en</sup> ~~en~~ <sup>los</sup> ~~los~~ <sup>principios</sup> ~~principios~~. <sup>Quasi</sup> ~~Quasi <sup>mat</sup> ~~mat <sup>creyeron</sup> ~~creyeron~~ <sup>algunos</sup> ~~algunos <sup>q<sup>ue</sup> eran</sup> ~~q<sup>ue</sup> eran~~ <sup>ya</sup> ~~ya~~ <sup>de</sup> ~~de  
esta masia <sup>los</sup> ~~los~~ <sup>libros</sup> ~~libros~~ <sup>antigos</sup> ~~antigos~~ <sup>que</sup> ~~que <sup>memoriam</sup> ~~memoriam~~ <sup>hizo</sup> ~~hizo~~ <sup>plumo</sup> ~~plumo <sup>y</sup> ~~y~~ <sup>otros</sup> ~~otros~~ <sup>escribidos</sup> ~~escribidos~~  
Romanos pero <sup>Guilardino</sup> ~~Guilardino~~ <sup>y</sup> ~~y~~ <sup>Alcalde</sup> ~~Alcalde~~ <sup>han</sup> ~~han~~ <sup>manifestado</sup> ~~manifestado~~ <sup>el</sup> ~~el <sup>error</sup> ~~error, <sup>en</sup> ~~en~~ <sup>que</sup> ~~que  
ya ahora no se tropieza. Su invencion se atribuye <sup>indiferentemente</sup> ~~indiferentemente~~ a  
los Alemanes, Italianos, Griegos y Arabes, y hai quien retrocediendo  
mil siglos la cree de los Chinos. (Veanse Chambers) <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>su</sup> ~~su <sup>origen</sup> ~~origen~~ es  
tarea muy controvertido; <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>Chambouff</sup> ~~Chambouff <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>esta</sup> ~~esta <sup>definitiva</sup> ~~definitiva~~  
graves <sup>obstáculos</sup> ~~obstáculos~~ que se le dan al Siglo 15.<sup>o</sup> pero <sup>habiendose</sup> ~~habiendose~~  
visto los Documentos del P. Navillon, <sup>inclina</sup> ~~inclina <sup>con</sup> ~~con~~ <sup>el</sup> ~~el  
a que le tuvo en el 13. Sin embargo, yo he visto <sup>Instrumentos</sup> ~~Instrumentos  
en dicho Papel, en el Archivo Real de la Corona  
de Aragon cito en Barcelona del Siglo 12. siendo el  
mas antiguo uno del Rey D. Alfonso hijo del Príncipe  
pe D. Ramon Berenguer del año 1178. <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>esta</sup> ~~esta~~ <sup>concordia</sup> ~~concordia~~  
entre los Reyes D. Alfonso de Castilla  
y D. Alonso de Aragon <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>esta</sup> ~~esta~~ <sup>concordia</sup> ~~concordia~~  
de q<sup>ue</sup> el Rey de Castilla <sup>todo</sup> ~~todo <sup>el</sup> ~~el <sup>Reino</sup> ~~Reino~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>Castilla</sup> ~~Castilla~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>la</sup> ~~la <sup>otropa</sup> ~~otropa~~  
de <sup>los</sup> ~~los~~ <sup>puertos</sup> ~~puertos <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>Rivar</sup> ~~Rivar, <sup>y</sup> ~~y~~ <sup>el</sup> ~~el~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>Aragon</sup> ~~Aragon~~ <sup>todo</sup> ~~todo~~ <sup>el</sup> ~~el <sup>Reino</sup> ~~Reino~~  
de <sup>Castilla</sup> ~~Castilla~~. <sup>En</sup> ~~En~~ <sup>el</sup> ~~el~~ <sup>mismo</sup> ~~mismo <sup>el</sup> ~~el~~ <sup>Archivo</sup> ~~Archivo~~ <sup>he</sup> ~~he~~ <sup>visto</sup> ~~visto  
en papel <sup>otra</sup> ~~otra <sup>la</sup> ~~la <sup>escritura</sup> ~~escritura <sup>de</sup> ~~de <sup>la</sup> ~~la <sup>invencion</sup> ~~invencion~~ <sup>del</sup> ~~del <sup>cuerpo</sup> ~~cuerpo <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>su</sup> ~~su~~ <sup>en</sup> ~~en <sup>1079</sup> ~~1079~~. <sup>La</sup> ~~La <sup>calidad</sup> ~~calidad <sup>del</sup> ~~del <sup>papel</sup> ~~papel <sup>y</sup> ~~y~~ <sup>su</sup> ~~su~~ <sup>figura</sup> ~~figura <sup>no</sup> ~~no <sup>desdize</sup> ~~desdize~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>la</sup> ~~la <sup>antiguedad</sup> ~~antiguedad~~ <sup>que</sup> ~~que <sup>indica</sup> ~~indica~~, <sup>el</sup> ~~el <sup>caracter</sup> ~~caracter~~ <sup>parece</sup> ~~parece~~ <sup>menos</sup> ~~menos <sup>distante</sup> ~~distante~~; <sup>he</sup> ~~he~~ <sup>dudado</sup> ~~dudado~~ <sup>si</sup> ~~si <sup>fuese</sup> ~~fuese~~ <sup>copia</sup> ~~copia~~  
pero veo que no lo expresa <sup>como</sup> ~~como~~ <sup>es</sup> ~~es <sup>regular</sup> ~~regular. <sup>Si</sup> ~~Si <sup>la</sup> ~~la <sup>notoria</sup> ~~notoria <sup>habilidad</sup> ~~habilidad <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>este</sup> ~~este <sup>muestro</sup> ~~muestro, <sup>D. Fran.</sup> ~~D. Fran. <sup>Xavier</sup> ~~Xavier <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>Parma</sup> ~~Parma <sup>Archiv.</sup> ~~Archiv.  
viro <sup>el</sup> ~~el~~ <sup>me</sup> ~~me~~ <sup>la</sup> ~~la <sup>sacado</sup> ~~sacado~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>la</sup> ~~la <sup>duda</sup> ~~duda, <sup>y</sup> ~~y~~ <sup>assi</sup> ~~assi~~ <sup>expongo</sup> ~~expongo~~ <sup>la</sup> ~~la <sup>noticia</sup> ~~noticia~~  
con la perplexidad de entrambos.~~





*[The page contains several lines of extremely faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the paper. The text is mirrored across the central fold.]*